



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**MONTERÍA - CÓRDOBA**

**Referencia de proceso: Ejecutivo Singular**  
**Rad. 23-001-31-03-004-2020-00133-00**

Se advierte que el Centro de Conciliación y Arbitraje Mínimo Vital allega al expediente memorial informando que *“la solicitud de negociación de deudas presentada el día once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) por el señor Miguel Ángel Muñoz Pernet, identificado con cédula de ciudadanía número 10.768.201 ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha diecinueve (19) del mes mayo del año dos mil veintitrés (2023).”*

Según se extrae del numeral 6.1 de la parte resolutive del auto, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 545 del Código General del Proceso, (...) *no se podrán iniciar nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la fecha.”*

Así las cosas, de conformidad a lo dispuesto en el art. 545 del CGP se dispondrá la suspensión del proceso. Comuníquese esta decisión al Centro de Conciliación y Arbitraje Mínimo Vital.

Por lo expuesto se,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Disponer la suspensión del proceso de la referencia por lo expuesta en la motiva. Comuníquese esta decisión al Centro de Conciliación y Arbitraje Mínimo Vital. *Oficiense.*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:  
Carlos Arturo Ruiz Saez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 004 Oral  
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ea1e1e455126814b076bb38a7d4dc0f4fae39b0ab33ef2fe308c1a4e722b2d**

Documento generado en 07/11/2023 11:41:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>